

República de Colombia



Juzgado Cuarto Laboral del Circuito

Calle 15 N° 5-06 Edificio Antiguo Telecom, Piso Dos

Valledupar - Cesar

Correo electrónico: j04lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: ORDINARIO LABORAL.

Demandante: RAFAEL ALBERTO ESPINOZA GONZÁLEZ.

Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES.

Radicado: 20001-31-05-004-2021-00066-00.

Fecha: 21 de junio de 2021-.

Mediante auto de fecha 18 de mayo de 2021, notificado en estado del 19 de mayo del mismo año, el Despacho inadmitió la presente demanda indicando los errores que adolecía, con el fin de que la parte demandante la corrigiera en el término de cinco días, advirtiéndosele que, si no lo hacía, se rechazaría la demanda.

Considerando que el día 26 de junio de 2021, a las 6:00 de la tarde, se venció el término antes concedido y la parte demandante guardó silencio, este despacho judicial procederá, al rechazo de la demanda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del CPT y SS, en concordancia con el artículo 9 del CGP.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Valledupar,

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar la demanda ordinaria laboral promovida por RAFAEL ALBERTO ESPINOZA GONZÁLEZ contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, por las razones expuestas en la parte motiva.

AGGM/pcm/em.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ANIBAL GUILLERMO GONZALEZ MOSCOTE

JUEZ CIRCUITO

**JUZGADO 4 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-
CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a8ef1a44d8fe1baf189e17376f730da446cdc704f0a9e4cb99f7c05b06101445

Documento generado en 21/06/2021 02:52:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>